

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA DOSGESA S.A. (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑÍA SECOALBORJA S.A. (ABSORBIDA); AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSIÓN, REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.

Se comunica al público que la compañía DOSGESA S.A. (ABSORBENTE) con domicilio principal en la ciudad de Quito, absorbió a la compañía SECOALBORJA S.A. (ABSORBIDA), que se disolvió anticipadamente, aumentó su capital por efecto de la fusión en USD \$ 800,00; reformó sus estatutos en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de agosto de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SAS:15 0174 de **23 ENE. 2015**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: DOSGESA S.A.

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. CAPITAL: Suscrito USD \$ 40.800,00 acciones de USD \$ 1,00 cada una.
3. OBJETO SOCIAL: Dedicarse a la venta, importación, exportación, y comercialización de toda clase de bienes, servicios y tecnologías en el campo de la computación y servicios de comunicaciones.....
4. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Junta General de Accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la compañía. La sociedad será administrada por el Presidente y Gerente General.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, **23 ENE. 2015**

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exps: 93009/59566
Trámite: 36209

(Handwritten mark)